

10-11

The Honorable
KP George

PUBLISHER'S AFFIDAVIT

CCM 08/17/2020
item # 2

FBC Bond Election
(page 5)

THE STATE OF TEXAS §
COUNTY OF FORT BEND §

Before me, the undersigned authority, on this day personally appeared Lee Hartman who being by me duly sworn, deposes and says that he is the Publisher of *Fort Bend Herald* and that said newspaper meets the requirements of Section 2051.044 of the Texas Government Code, to wit:

1. it devotes not less than twenty-five percent (25%) of its total column lineage to general interest items;
2. it is published at least once each week;
3. it is entered as second-class postal matter in the county where it is published; and
4. it has been published regularly and continuously since 1959.
5. it is generally circulated within Fort Bend County.

(CLIPPING) (S)
ON BACK

Publisher further deposes and says that the attached notice was published in said newspaper on the following date(s) to wit:

10-11

_____, A.D. 2020



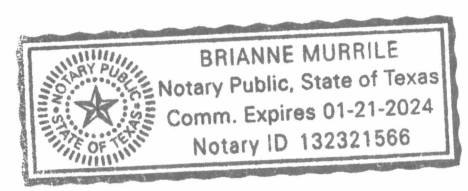
Lee Hartman
Publisher

SUBSCRIBED AND SWORN BEFORE ME by Lee Hartman, who

- a) is personally known to me, or
- b) provided the following evidence to establish his/her identity, _____

on this the 14th day of October, A.D. 2020
to certify which witness my hand and seal of office.

Brianne Murrile
Notary Public, State of Texas



10-11

930 Legal Notices

Early Voting Location (Lugar de votación anticipada)	Hours (Horas)						
	Tuesday - Saturday October 13 - 17, 2020 (martes-sábado) (octubre 13 - 17, 2020)	Sunday October 18, 2020 (domingo) (octubre 18, 2020)	Monday - Friday October 19 - 23, 2020 (lunes-viernes) (octubre 19 - 23, 2020)	Saturday October 24, 2020 (sábado) (octubre 24, 2020)	Sunday October 25, 2020 (domingo) (octubre 25, 2020)	Monday - Tuesday October 26 - 27, 2020 (lunes - martes) (octubre 26 - 27, 2020)	Wednesday - Friday October 28 - 30, 2020 (miércoles - viernes) (octubre 28 - 30, 2020)
1600 Avenue D, Rosenberg							
Quail Valley Fund Office 3603 Glenn Lakes, Missouri City							
Richmond Water Maintenance Facility 110 N 8 th Street, Richmond	8:00 A.M. to 5:00 P.M.	CLOSED	8:00 A.M. to 7:00 P.M.	7:00 A.M. to 7:00 P.M.	12 Noon to 5:00 P.M.	7:00 A.M. to 7:00 P.M.	7:00 A.M. to 9:00 P.M.
Sienna Annex Community Room 5855 Sienna Springs Way, Missouri City							
Smart Financial Center 18111 Lexington Blvd, Sugar Land							
Sugar Land City Hall 2700 Town Center Blvd N., Sugar Land							
Tompkins High School 4400 Falcon Landing Blvd, Katy							

ANEXO C

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES SOBRE LA PROPOSICIÓN A DE BONOS DEL CONDADO DE FORT BEND

(a) El lenguaje que aparecerá en la boleta de votación para la Proposición A se establece a continuación:

PROPOSICIÓN A DEL CONDADO DE FORT BEND

A FAVOR

LA EMISIÓN DE BONOS POR LA CANTIDAD DE \$218,185,000 PARA CONSTRUIR, MANTENER Y OPERAR CAMINOS DEL CONDADO, INCLUYENDO CAMINOS DENTRO DE LAS CIUDADES DE KENDLETON, ROSENBERG, FAIRCHILDS, NEEDVILLE, RICHMOND, STAFFORD, MISSOURI CITY, MEADOWS PLACE, FULSHEAR Y SUGAR LAND, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS.

EN CONTRA

(b) Determinada información se provee en el siguiente cuadro:

Cantidad de capital de los bonos a autorizar:	Interés estimado de los bonos a autorizar:	Capital e interés combinados estimados de los bonos a autorizar:	Capital de toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):	Interés restante estimado sobre toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):	Capital e interés combinados estimados sobre toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):
\$218,185,000	\$364,225,836	\$582,410,836	\$512,246,310	\$193,030,155	\$705,276,465

(c) El aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que se aplicarían a una residencia principal en el Condado con una tasación gravable de \$100,000 para pagar los bonos a ser autorizados bajo la Proposición A es de \$0, asumiendo que: (i) los bonos se emitan en 2021, (ii) se amorticen todas las obligaciones de deuda del Condado, incluidos los bonos, en un período de 30 años, (iv) una tasa de interés del 8% sobre los bonos, y (v) un crecimiento anual del 3% en las tasaciones fiscales gravables en el Condado hasta el año fiscal 2031. Lo anterior es solo un estimado provisto para cumplir con la ley de Texas y está sujeto a cambios; no sirve como una limitación o una garantía con respecto a las deudas pendientes, la cantidad de impuestos que se han de aplicar, el período de amortización para los bonos o las demás obligaciones de deuda, tasas de interés o tasaciones fiscales gravables del Condado.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES SOBRE LA PROPOSICIÓN B DE BONOS DEL CONDADO DE FORT BEND

(a) El lenguaje que aparecerá en la boleta de votación para la Proposición B se establece a continuación:

PROPOSICIÓN B DEL CONDADO DE FORT BEND

A FAVOR

LA EMISIÓN DE BONOS POR LA CANTIDAD DE \$38,400,000 PARA INSTALACIONES PARA PARQUES DEL CONDADO, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS.

EN CONTRA

(b) Determinada información se provee en el siguiente cuadro:

Cantidad de capital de los bonos a autorizar:	Interés estimado de los bonos a autorizar:	Capital e interés combinados estimados de los bonos a autorizar:	Capital de toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):	Interés restante estimado sobre toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):	Capital e interés combinados estimados sobre toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):
\$38,400,000	\$39,725,733	\$78,125,733	\$512,246,310	\$193,030,155	\$705,276,465

(c) El aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que se aplicarían a una residencia principal en el Condado con una tasación gravable de \$100,000 para pagar los bonos a ser autorizados bajo la Proposición B es de \$0, asumiendo que: (i) los bonos se emitan en 2021, (ii) se amorticen todas las obligaciones de deuda del Condado, incluidos los bonos, en un período de 20 años, (iv) una tasa de interés del 8% sobre los bonos, y (v) un crecimiento anual del 3% en las tasaciones fiscales gravables en el Condado hasta el año fiscal 2023. Lo anterior es solo un estimado provisto para cumplir con la ley de Texas y está sujeto a cambios; no sirve como una limitación o una garantía con respecto a las deudas pendientes, la cantidad de impuestos que se han de aplicar, el período de amortización para los bonos o las demás obligaciones de deuda, tasas de interés o tasaciones fiscales gravables del Condado.